

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje 2.150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡ 28.00.

AÑO LXXXX

Managua, Miércoles 14 de Mayo de 1986

No. 96

SUMARIO

	Pág.
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto No. 192. —Tasa por Servicios .. a la Importación de Mercancías	817
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Debates. — Tercera Sesión Ordinaria ..	817
MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Conceder Plenos Poderes	822
Cancelar Nombramiento	822
Cancelar Nombramiento	822
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	822
SECCION JUDICIAL	
Guardador Ad-Litem	824

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

TASA POR SERVICIOS A LA IMPORTACION DE MERCANCIAS

Decreto No. 192

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1 Se establece una tasa por servicios de un mil córdobas (₡1,000.00) por cada tonelada bruta o fracción, aplicable a toda importación de mercancías, la que será colectada por la Dirección General de Aduanas.

Arto. 2 Por razones vinculadas al fomento de la producción o para efectuar los ajustes necesarios al cobro por tales servicios, se faculta al Ministerio de Finanzas para que mediante Acuerdo Ministerial previa autorización de la Presidencia de la República, pueda disponer:

a) Eximir total o parcialmente de la ta-

sa establecida a los artículos o productos que tengan un precio pre-establecido por el Gobierno, o que constituyan materias primas tales como trigo para harina, semillas oleaginosas para aceite comestible, aceite semi-elaborado, petróleo crudo y sal para uso industrial.

b) Restablecer la aplicación de la tasa excluida.

c) Establecer una nueva tasa a todas o a determinadas mercancías.

Arto. 3 Quedan sin efecto las disposiciones contenidas en los Planes de Arbitrios de las Municipalidades que se refirieran al cobro de impuestos de introducción de mercadería de origen importado.

Arto. 4 El Ministerio de Finanzas destinará la Partida Presupuestaria necesaria para asegurar a las Municipalidades el mantenimiento de un ingreso proporcional al que generaban los impuestos suprimidos por el artículo anterior, como si aquellos estuvieren aún en vigencia.

Arto. 5 Se derogan los Decretos Nos. 886 publicado en La Gaceta No. 227 del 5 de Diciembre de 1981; y No. 1054 publicado en La Gaceta No. 138 del 14 de Junio de 1982.

Arto. 6 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — Daniel Ortega Saavedra, Presidente.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Debates

Tercera Sesión Ordinaria . .
(CONTINUA)

cada sandinista haya convencido tan fácil-

mente con su argumento a los hermanos Sixto Ulloa y José María Ruiz, al mismo tiempo que como miembro del Partido Conservador Demócrata que tiene una tradición religiosa y acorde con la realidad del país, aboca porque se mantenga el factor religioso en esa Comisión, en vista de que los hermanos habían retirado su moción.

Repuso el representante sandinista Sixto Ulloa, que en ningún momento ha retirado su moción, y que lo que hizo fue aceptar la enmienda a su moción realizada por el representante Luis Rocha, en el sentido de que se diga "culto" en vez de "religión".

Tomó la palabra el representante Conservador, Ulises Terán Navas, quien manifestó que si el Estado es laico no se puede imponer una Comisión permanente que conozca de los problemas de culto o religión porque constituiría un irrespeto para cualquier ciudadano que no tenga religión alguna. De manera que apoya el inciso quede tal y como fue redactado.

Seguidamente, intervino el representante del Partido Popular Social Cristiano, Luis Humberto Guzmán, quien considera que la argumentación de que el Estado es laico, y que los Derechos Humanos tutelan la libertad de religión, no son suficientes para oponerse a la moción que ha presentado el representante Sixto Ulloa, ya que no se puede negar el gran componente religioso que existe en la sociedad nicaragüense, al extremo de que existen partidos en Nicaragua que tienen elementos encargados particularmente para dar seguimiento a la problemática religiosa. Afirmó que no se está refiriendo solamente al partido que él representa, sino también a otro partido político importante en la sociedad nicaragüense. Por esa razón, la delegación del PPSC apoya la moción del representante Sixto Ulloa.

A continuación, tomó la palabra el representante Liberal Independiente Juan Manuel Gutiérrez, quien trajo a colación que el Estatuto de Derechos y Garantías de los nicaragüenses, establece que nadie puese ser objeto de medidas coercitivas, ni se le puede menoscabar su libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, ni su derecho a tener o adoptar la religión o la creencia de su elección así como la libertad de manifestarla, individual o colectivamente, en público, o en privado, mediante el culto, la celebración de ritos, la práctica y la enseñanza. Asimismo, manifestó que si ésta es una garantía establecida en una Ley fundamental, lógicamente se necesita garantizar este principio estando de acuerdo por esa razón en que se ponga ese agregado de Religión o culto.

Expresó el representante Sandinista Reynaldo Antonio Téfel, que los que han apoyado el agregado de "Religión o Culto" han olvi-

dado que el punto dice Pro - Derechos Humanos y la Paz, y que si se acepta o aprueba el agregado, aparecería como que la Asamblea Nacional está promoviendo los cultos, cosa que no es de su competencia. Por lo que en su opinión, se debería de dejar el inciso tal como está o que se hable de "Libertad de Culto", lo que si es reconocido por el Estado revolucionario y tendría cabida como un Derecho Humano específico.

Por su parte, el representante del MAP-ML, Carlos Cuadra, manifestó que no se puede introducir lo religioso como una problemática que va a venir a presentarse a la Asamblea como proyecto de ley, por que esta Comisión lo que va a dictaminar es sobre los proyectos que tengan que ver con los Derechos Humanos tal como están consignados en los Acuerdos Internacionales por la paz, además que esta Asamblea por su característica y por las facultades que tiene como órgano del Estado, no tiene por qué introducirse en la problemática religiosa, ya que ese tipo de problemas debe de plantearse a las respectiva organizaciones religiosas, pero que en la Asamblea no hay absolutamente nada que discutir sobre eso. Finalmente, mocionó que se mantenga tal como fue propuesto el inciso por la Comisión.

A continuación, el Presidente de la Asamblea, Comandante Carlos Núñez Téllez, informó al plenario que existen tres propuestas:

- 1) Que diga: "Pro - Derechos Humanos y la Paz".
- 2) Propuesta por el Representante Sixto Ulloa y mejorada por Luis Rocha que dice: Pro - Derechos Humanos, La Paz y Cultos". En este momento, el representante Sixto Ulloa, se adhiere a la moción del representante Reynaldo Antonio Téfel que dice:
- 3) "Pro Derechos Humanos, la Paz y la libertad de Cultos".

Se sometieron a votación las distintas mociones, aprobándose la primera con 60 votos a favor, 17 en contra y una abstención.

Seguidamente, se escucharon observaciones sobre el inciso 13 propuesto por el Doctor Eduardo Molina que dice: "Comisión revisora y orientadora de afectaciones, confiscaciones, nacionalizaciones, expropiaciones y requisas.

Tomó la palabra el representante Conservador Demócrata, Clemente Guido, para manifestar que siempre ha tenido el concepto de que las Comisiones deben de tener una participación activa igual que en los Parlamentos Europeos y en otro tipo de parlamentos americanos donde las comisiones tienen también una función fiscalizadora, siendo ahí precisamente donde encaja la moción del Doctor Eduardo Molina, que constituye

una forma de cooperar con el gobierno para encontrarle solución a las fallas y que haya una buena administración. Por lo tanto, manifestó que apoya la moción del Doctor Eduardo Molina y además solicita que cuando se redacte la parte del Reglamento que se refiere a las Comisiones, que se tome en cuenta lo que la Comisión de salud dejó esbozado en su primera reunión y en el acta que ya fue entregada a la Secretaría, en la que se solicita que a las Comisiones se les conceda la facultad de investigar, de ayudar a la buena marcha del gobierno.

El representante Eligio Palacios, opinó en relación a la moción del representante Eduardo Molina, que ésta ha quedado comprendida en distintas comisiones que ya fueron aprobadas. En primer lugar, puede ser objeto de estudio este tipo de problemas por la Comisión de Justicia, que tiene por facultad dar a cada quien lo que en justicia corresponde. Asimismo, si se analiza el numeral doce que se refiere a la Comisión de Derechos Humanos y la Paz, que tiene como principios la protección de los Derechos Naturales, señaló que en su opinión queda comprendida también la inquietud del representante Molina.

Finalmente, acotó que se puede formar comisiones especiales que tienen funciones designadas por la Asamblea Nacional, a través de la Presidencia, pudiendo ser una de sus funciones el estudio de las inquietudes planteadas por el representante Eduardo Molina.

Hizo uso de la palabra el representante sandinista Danilo Aguirre Solís, para patentizar en relación a la moción del representante Eduardo Molina, que ésta es absolutamente limitante en cuanto a las pretensiones que desarrolló alrededor de su moción, y al mismo tiempo inaceptable dentro del funcionamiento que deben de tener las Comisiones permanentes por los argumentos anteriormente esgrimidos por el Doctor Humberto Solís Barker, porque precisamente sustraería de la competencia de la Comisión de Derechos Humanos este tipo de actividades y ubicarla en las funciones de las Comisiones permanentes o dentro de una Comisión específica, además de ser un error quedarían limitadas.

Luego, tomó la palabra el representante del MAP-ML, Carlos Cuadra, para manifestar que en otra ocasión ya habían hecho algunas observaciones sobre la pretensión de nombrar una Comisión que inicie toda una revisión del proceso revolucionario, y hoy quieren ir al fondo del asunto señalando en primer término que es pertinente por algunas razones de orden técnico que ya han sido externados, establecer una Comisión que sustituya a la de Justicia en el conocimiento de la violación de algunos decretos o de algunas leyes, porque entonces no habría necesidad de introducir proyecto de ley fuera de las comisiones que ya están contempladas como la

de Justicia o la de Derechos Humanos. No se trata, continuó diciendo, de avanzar sobre proyectos que velen por el cumplimiento, ni tampoco como señalaba el Doctor Clemente Guido de convertir a las Comisiones en estructuras activas de la Asamblea, con lo cual estarían de acuerdo pero desde otra perspectiva, y no discutirlo en conjunto con la pretensión de fondo que le está dando el Partido Conservador Demócrata. Arguyó que no está de acuerdo que se considere de manera específica la creación de una comisión que revise las expropiaciones, porque consideran que se tendrían que presentar otra alternativa o presentar la conformación de la Comisión desde otra perspectiva que consideran ya está contenida en las Comisiones existentes. Agregó que realmente los Conservadores al proponer esta moción, olvidan que el pueblo nicaragüense ha venido siendo sistemáticamente expropiado por el capital, y que si se habla de retribuciones habría que expropiar primero a los Conservadores que fueron los primeros expropiados de este país.

Por otro lado, manifestó que nadie se ha preocupado porque se forme una Comisión que revise la tenencia de la propiedad en Nicaragua y que se otorgue propiedad a los nicaragüenses como tales y no a una minoría selecta de nicaragüenses. Finalmente, expresó que si existe verdadera preocupación por la propiedad de los nicaragüenses, se debe analizar la estructura de la propiedad en Nicaragua para poder prorratiar los bienes existentes entre todos los nicaragüenses.

Repuso el representante Conservador Demócrata, Rafael Córdova Rivas, que la afirmación del representante Carlos Cuadra de que los conservadores se han apropiado de las tierras, es una de las falsedades más grandes que ha escuchado, pues ningún proyecto de robo y asalto a la tierra nicaragüense, ha sido mayor que las concesiones liberales que hizo el Presidente Zelaya en el ferrocarril de Monkey Point a San Miguelito en el que repartió miles de hectáreas de tierras.

Aclaró que no se trata en absoluto de retroceder lo que se ha hecho a través de la Reforma Agraria, sino por el contrario el Doctor Molina en su moción lo que pretende es profundizarla, darle continuidad y corregir los errores que se han cometido, porque hay que reconocer que sí los han habido y citó como ejemplos la propiedad de San Pedro de los Gómez, Las Plazuelas y la de San Juan del Mombacho, las que en su opinión eran finca de gran rentabilidad pero que ahora no producen nada, trayendo a colación que el Ministro de Desarrollo Agropecuario ha estado hablando de que la Empresa no presente un estado de rentabilidad, será liquidada, y en su opinión lo que debe hacerse es devolvérsela a sus dueños. Finalmente, manifestó que por todas esas razones cabe

la moción del Doctor Eduardo Molina.

Por su parte, el representante sandinista Daniel Núñez, al referirse a la propuesta del Diputado Molina, manifestó que primeramente hay que ubicarse dentro de la realidad histórica del país y analizar cómo está la tenencia de la tierra después de cinco años de Revolución en los diferentes sectores de la producción, afirmando que a pesar de que se han hecho muchas críticas a la Reforma Agraria, inclusive queriendo hacerse toda una campaña política internacional, en ese análisis se puede observar que el 20% de la tierra y la producción está en manos del área Propiedad del Pueblo, y son tierras que los somocistas robaron al campesino nicaragüense, hipotecándolas y vendiéndolas a los diferentes bancos nacionales para cambiar el dinero en dólares y vivir hoy como parásitos en el extranjero; el otro 20% está en manos de la empresa privada y el 60% restante en manos de los pequeños y medianos productores. Continuó diciendo, que lo que se debería de solicitar es una Comisión para que condene a la Administración Reagan por las tropelías que ha cometido contra la Revolución y contra los nicaragüenses en este país, no dejando llevarse por casos aislados que se tiene que reconocer han sucedido, pero en este caso considera no representar ni el 1% de las afectaciones que se han hecho a los somocistas. Recalcó que la tierra no es para privilegiar a nadie, la tierra es para los que la trabajan; por lo tanto, los productores no tienen por qué temer dedicándose a producir con eficiencia y estar concientes de que en Nicaragua desde el 19 de Julio de 1979 las políticas hacia los productores cambiaron. Finalmente, expresó que existe un Tribunal Agrario que tiene como función analizar y resolver los problemas de los afectados, y que si algún partido político está interesado en resolver este tipo de problema, que los plantee en el seno.

A continuación, la representante sandinista Benigna Mendiola, en relación a la intervención de algunas fincas, manifestó que esas afectaciones pueden tener diferentes causas: en primer lugar, puede tratarse de gente que colabora con la contrarrevolución; otras veces son los mismos trabajadores los que toman la iniciativa por el mal trato que les dan sus empleadores. Agregó que aunque este tema ya fue retomado con amplitud por el representante Daniel Núñez, le resulta inevitable sacar a luz el recuerdo de Bernardino Díaz Ochoa, cuando empezaron a luchar por las tierras con Marcelino Castro y otros terratenientes que echaban la guardia a los campesinos que querían sembrar la tierra, pero que afortunadamente hoy las tierras están en manos de los campesinos que fueron desposeídos en aquel tiempo. Sin embargo, actualmente esa misma gente que quedaron endeudadas con los bancos, solicitan que se les devuelvan sus tierras. Por esa razón, fi-

nalizó diciendo, resulta imposible olvidar todo el daño que se ha causado al pueblo nicaragüense.

Tomó la palabra el representante Conservador Demócrata, Eduardo Molina Palacios, para aclarar que de ninguna manera está tratando con su moción de defender a aquellas personas que fueron debidamente afectadas, y que inclusive los conservadores estarían dispuestos a defender ese criterio, pues tienen una ley de reforma agraria histórica que quizás hasta los sandinistas tomaron algunos aspectos de éstas, sin embargo, sigue considerando que los asuntos relacionados con la Reforma Agraria a las confiscaciones o afectaciones relacionadas con la tenencia de la tierra, tiene que ser estudiadas en la Comisión pertinente que sería la que se relaciona con el numeral 8 del artículo 19 que es la Comisión de Reforma Agraria, Asuntos Agropecuarios, Conservación del medio ambiente y la conservación de los Recursos Naturales; además de que existe el Tribunal Agrario y la forma flexible de negociación entre el Ministro de Desarrollo Agropecuario y los productores. No obstante manifestó que no se trata sólo de la tenencia de la tierra, sino de algo más profundo como son las injusticias que se han cometido al afectar pequeñas propiedades e industrias que pertenecían a diferentes estratos sociales. Por tal razón, como partido pluriclasista que defiende los intereses de los campesinos, obreros y burgueses, sostiene su moción y acotó que negar la existencia de esta comisión sería negar credibilidad a las promesas del Presidente de la República.

Por su parte, el Presidente de la Asamblea Comandante Carlos Núñez Téllez, manifestó que en cuatro oportunidades durante esta larga discusión, se han traído a luz de manera antojadiza las palabras del Presidente de la República, y se ha hecho de ellas diversas interpretaciones para conseguir una reivindicación como Partido. Continuó diciendo que se ha estado hablando de Comisiones permanentes y especiales, y cada representante pretende tener su propia concepción acerca de las funciones de estas Comisiones, pero habría que preguntarse si la Asamblea Nacional dentro de sus particularidades y prioridades va a asumir como práctica la creación de decenas de Comisiones para revisar hechos coyunturales y permanentes o para realizar actos estratégicos. Señaló que sería un error crear una Comisión revisora y orientadora de afectaciones, ya que hacia donde conduciría esto, sería hacer de la Asamblea un medio coyuntural que atendería problemas en otros ordenes de la vida económica y social, inflando así su funcionalidad, y se perdería la perspectiva fundamental de que la Asamblea es un medio de fortalecimiento del estado revolucionario a través de la gestión legislativa o constituyente. Agregó que por tales razones, hace un llamado a la reflexión para evitar caer en actitudes revanchistas y lograr de esta manera tomar una decisión

definitiva.

Luego, hizo uso de la palabra el representante Popular Social Cristiano Alfredo Rodríguez, para secundar la moción del representante Eduardo Molina, porque considera que ha habido injusticia en algunos casos, y porque en su opinión no existe la instancia correspondiente; por consiguiente, se necesita de una Comisión que en forma expedita garantice la aplicación de estas disposiciones jurídicas. Por otro lado, considera oportuno hacer mención que la creación de esta Comisión, es parte de los acuerdos de la Cumbre de los partidos políticos aunque consideran que debe tratarse de una Comisión de carácter especial y no permanente; sin embargo, en este momento, se hace necesario que sea parte de una Comisión permanente mientras no se de solución a los acuerdos de la Cumbre, secundando por esa razón la moción el Doctor Eduardo Molina.

El representante sandinista Victorino Espinales Reyes, externó que la moción planteada por el Doctor Eduardo Molina, no tuvo razón de ser ya que al ser aprobada, con ello se estaría obviando totalmente una ley en vigencia, como es la Ley de Reforma Agraria; asimismo que en el numeral 8' de este artículo en discusión, está expresamente establecida la voluntad de mantener las revisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley de Reforma Agraria. Finalmente manifestó que en su opinión este tema ya ha sido suficientemente discutido y que debe procederse de inmediato a la votación.

A continuación, el representante Conservador Demócrata, Lucas Urbina, manifestó apoyo a la moción del representante Eduardo Molina.

Habiéndose declarado suficientemente discutido el tema, informó el Presidente de la Asamblea que existen dos mociones.

- a) La moción presentada por el representante Eduardo Molina, que dice:
Inciso 13) "Comisión Revisora y Orientadora de Afectaciones, Confiscaciones, Nacionalizaciones, Expropiaciones y requisas".
- b) Que no sea aprobada la moción anterior.

Sometida que fueron a votación, se aprobó la moción segunda con 68 votos a favor, 14 en contra y dos abstenciones.

Luego, se introdujo como moción para el inciso 13, la propuesta del MAP-ML que dice: Inciso 13) Comunidades indígenas.

Tomó la palabra el representante Conservador Demócrata, Eduardo Molina, para secundar la moción del MAP-ML, porque conoce perfectamente que las comunidades indígenas han sido golpeadas fuertemente en estos cinco años y le han sido desconocidos sus derechos.

Seguidamente, el representante socialista y segundo Secretario de la Asamblea, Domingo Sánchez Salgado, manifestó su apoyo a la moción del representante Carlos Cuadra MAP-ML, argumentando que es conveniente que se forme esta Comisión, porque realmente las Comunidades indígenas desde la época colonial han visto menoscabados sus intereses siendo este su momento oportuno de reivindicarlos.

Tomó la palabra la representante sandinista Flor de María Monterrey, quien patentizó alrededor de la propuesta del representante Carlos Cuadra, que la inquietud es buena y de gran trascendencia; sin embargo, agregó que no se debe olvidar que actualmente hay una Comisión Nacional trabajando, y en ese sentido no sería pertinente en este momento introducir una Comisión que analice esta problemática, ya que posteriormente y con mayor conocimiento de causa, se hará un estudio especializado sobre esta problemática que es parte del programa histórico del Frente Sandinista de Liberación Nacional.

Repuso el representante Carlos Cuadra del MAP, que su moción no tiene por finalidad el crear una Comisión que se convierta en abanderada de los Derechos Humanos de los Miskitos, sino que consideran que realmente existe una problemática que como afirmó el representante que él antecedió, está haciendo objeto de arduos estudios, al mismo tiempo que se están haciendo preparativos para la representación de una serie de proyectos de ley que van a ser objeto de estudio precisamente de esta Asamblea, y por lo tanto se deben de crear los organismos pertinentes aunque podría discutirse que sea una Comisión Especial que se vaya especializando en el estudio de esta materia, concretando información para poder dictaminar acertadamente sobre esos proyectos.

El representante Popular Social Cristiano, Leoncio Rayo, al referirse a las Comunidades indígenas, hizo alusión a la problemática que enfrentan las Comunidades indígenas de Sébaco que han sido desposeídas de sus tierras que heredaron de la Corona Española, por terratenientes que se han ido enriqueciendo a Costa de la explotación de estas tierras, no teniendo estas comunidades tierras para trabajar ni siquiera para habitarla. Añadió que sería bueno que se creara una Comisión que velara por los intereses de estos indios pobres como una forma de cumplimiento de las reivindicaciones ofrecidas a estos sectores por el Gobierno Revolucionario.

Expresó el representante Sandinista Tomás Kelly, que en esta discusión no se puede obviar el esfuerzo realizado por el gobierno revolucionarios para tratar de resolver la aguda problemática que enfrentan las Comunidades indígenas principalmente las de las Zonas Especiales I y II, sobre todo el abandono his-

tórico a que han estado sumidas estas Comunidades. No obstante, opina que el crear comisiones en el Pacífico no resuelve el problema, pues se hace necesario trasladarse al lugar de los hechos y conocer de cerca la problemática para poder plantear soluciones tal como en este momento lo hace la Comisión Nacional de Autonomía. Finalmente, propuso que se permita que funcionen las Comisiones tal como se ha venido haciendo, ya que en el momento oportuno la Asamblea Nacional tendrá la posibilidad de conocer los resultados de las gestiones que hasta hoy se han venido haciendo, e invitó a los que tengan interés en conocer de cerca la problemática de estas comunidades a trasladarse a trabajar a esas zonas.

Intervino a continuación el representante liberal independiente, Juan Manuel Gutiérrez, para parentizar que en las distintas disertaciones que se han hecho acerca de la Comisión considera que ha habido una total confusión en cuanto a la función de las Comisiones que se están nombrando. Acotó que en el caso particular que se discute, el representante Carlos Cuadra propone que se cree una Comisión que analice los problemas que puedan presentarse en las Comunidades indígenas, y en lo personal calificó como fuera del lugar los argumentos expuestos, pronunciándose a favor de que se nombre esa Comisión para que esté lista a dictaminar cuando se le presente proyectos sobre este asunto.

Seguidamente, tomó la palabra el representante sandinista Ronas Dolores Green, quien expresó que aunque habla poco español tocará brevemente los problemas de los miskitos y Sumos que durante tiempo han permanecido aislados del mundo civilizado, pues son unos cuantos periclistas e internacionalistas los que llegan a visitarlos a los lugares más accesibles, pero no logran conversar directamente con las comunidades, con los ancianos y conocer de sus problemas que son innumerales. Precisamente, continuo diciendo, quiere aprovechar esta oportunidad para solicitar a la Asamblea Nacional que nombre una Comisión para que vayan a visitar esas comunidades, conozcan sus problemas y presenten un informe al Gobierno, ya que a partir del triunfo revolucionario se ha querido avanzar en este problema, pero no se ha logrado consolidar nada.

A continuación el representante Conserva-
(CONTINUARA)

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Conceder Plenos Poderes

Reg. 169

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Conferir Plenos Poderes al Em-

bajador Doctor **Julio Icaza Gallard**, Representante Permanente Alternativo de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, para que firme en nombre del Gobierno de Nicaragua, la Convención Internacional Contra el Apartheid en los Deportes de las Naciones Unidas.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al Embajador Doctor **Julio Icaza Gallard** para proceder de conformidad

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, trece de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Cancelar Nombramiento.

Reg. 67

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Samuel Danilo Madrigal Fornos**, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Francia, efectivo a partir del 30 de Mayo en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, trece de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Cancelar Nombramiento

Reg. 168

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Ricardo Antonio Taleno Carazo**, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en Costa Rica, efectivo a partir del 30 de Abril recién pasado.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, trece de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 2229 — R/F 73183 — C 2550
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamen-

to de Registro de la UNAN, certifica que a la página 477, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Sofía Esperanza Prado Ballesteros, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme, Managua, 3 de Mayo de 1986. — *Rosario Gutierrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2281 — R/F 084813 — ₡ 2550
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 469, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Miguel Angel Ramos García, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme, Managua, 3 de Mayo de 1986. — *Rosario Gutierrez Ortega*, Director.

Reg. No. 2276 — R/F 096027 — ₡ 2550
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 300, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

La Señorita *Salvadora Guadamuz Corea*, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *E. Muñoz M.*

Es conforme. León, 8 de Abril de 1936. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2275 — R/F 096081 — ₡ 2550
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 97, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Dora Antonia Picado Zamora ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Educación Pre-Escolar, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes

de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme, Managua, 6 de Mayo de 1986. — *Rosario Gutierrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2233 — R/F 083007 — ₡ 2550

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 59, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Francisco Jerónimo Marín Matamoros ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme, Managua, 6 de Mayo de 1986. — *Rosario Gutierrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2277 — R/F 096024 — ₡ 2550

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 24, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Marlen del Rosario Cajina Flores, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especia-

lidad de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme, Managua, 6 de Mayo de 1986. — *Rosario Gutierrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2278 — R/F 084517 — ₡ 2550

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 100, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Jovanni de Jesús González Lanuza, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme, Managua, 6 de Mayo de 1986. — *Rosario Gutierrez Ortega*, Directora.

SECCION JUDICIAL

Guardador Ad-Litem

Reg. No. 2194 — R/F 074876 — ₡ 2,550.00

Humberto Moisés Quiroz Rivera, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem, a la Señora: *Carmenza Mendoza* (conocida como *Cecilia Mendoza Cano*); en vista de que entablará acción de Divorcio en su contra.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.

Managua, trece de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. — *Dr. Marco Aurelio Mercado R.*, Abogado y Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.